



ACTA

SESIÓN 07/2020. SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA DE 28 DE AGOSTO DE 2020.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. Jorge Ibáñez Díaz.

Teniente Alcalde.

D. Ángel Monge Alonso.

Concejales.

Dña. Yolanda Ruiz San Millán.

D. Lorenzo Luis Cabeza de la Fuente.

Dña. Graciela Barreda Estrada.

Dña. María Victoria Álvarez Somoano.

D. Francisco Javier Megia López.

D. Urbano Alonso Cagigal.

Dña. María Francisca Peña de la Hera.

D. Álvaro Iglesias Sierra.

No Asiste a la sesión, pero se excusa

Dña. Micaela Carolina Cabeza Doce-

Secretaria

Dña. María Adoración Puebla González.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo la una y dos minutos del día veintiocho de agosto del dos mil veinte previamente citados al efecto, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mí la Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diez miembros de hecho y once de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeo acta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.



APERTURA DE LA SESIÓN

07 01 PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el art 46.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, la Alcaldía justifica la urgencia de la convocatoria del presente pleno extraordinario y urgente en base a la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato de la obra de renovación del alumbrado exterior de Cervera de Pisuerga.

Se pasa a la votación de la urgencia, que es aprobada por unanimidad de los asistentes

VOTACIÓN

Resultado de la votación: Votos a favor: Diez, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

07.02 APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE CERVERA DE PISUERGA.

PUNTO 07 02

En este punto del orden de día, el Sr. Alcalde da paso a la Sra. Secretaria para que lea el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, para conocimiento de los Sres. Corporativos.

LECTURA DEL DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

La Comisión, de Urbanismo, obras públicas y Servicios; por cinco de votos a favor de los Sres. Monge Alonso, Cabeza de la Fuente y la Sra. Barreda Estrada del (Grupo Municipal del PSOE), la Sra. Peña de la Hera, del (Grupo Municipal de Ciudadanos) y el Sr. Iglesias Sierra (Grupo municipal Vox), y dos abstenciones de la Sra. Álvarez Somoano, y el Sr. Alonso Cagigal (Grupo municipal del Partido Popular), acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo.

Visto el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento para adjudicar la *“Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exteriores en*



el Municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia)”, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente acuerdo conforme a los Antecedentes previos:

ANTECEDENTES:

Primero.-El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por Resolución de 29 de abril de 2019, concedió a este Ayuntamiento una subvención directa por importe de 464.269,00 euros, para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior, vinculada a una inversión de 868.538,00 euros, conforme al Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Dicha subvención se aceptó el día 23 de mayo de 2019.

Segundo. -En sesión del Pleno de la Corporación, celebrada el 21 de octubre de 2019, se aprobó el inicio del expediente de contratación para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exterior en el Municipio de Cervera de Pisuerga.

Tercero.-En la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 13 de febrero de 2020, se aprobó el expediente de contratación mixto de suministro y obra para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado del Municipio, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, publicándose la Auditoría Energética y los correspondientes anuncios de licitación y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la plataforma de contratación del sector público.

Cuarto. -Con fecha 4 de marzo de 2020 el Pleno de la Corporación Municipal acordó suspender la tramitación del procedimiento de adjudicación del Contrato Mixto de Suministro e Instalaciones del Alumbrado Público Exterior, para revisar la documentación técnica y los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares que regían la adjudicación de dicho contrato, por las consultas planteadas por las empresas interesadas en la contratación.

Quinto. -Con fecha 13 de mayo de 2020 el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a petición de este Ayuntamiento, modificó la Resolución que concedió la subvención para aprobar la ampliación del plazo para justificar la contratación de las instalaciones subvencionadas, por seis meses más.

Sexto.-Esta Alcaldía ordenó a la empresa contratista del servicio de asistencia técnica la redacción de un proyecto técnico de obra para la renovación del alumbrado exterior del municipio, que cumpliera los requisitos exigidos en la Resolución del IDAE que concedió la subvención, con el propósito de modificar el procedimiento de contratación



mixta de suministro e instalación del alumbrado por el de obras, por ajustarse éste mejor a los plazos previstos para justificar la subvención del IDAE, al tramitarse la adjudicación del contrato de obras de forma más ágil y con plazos más breves, por no estar incluido en el umbral de la regulación armonizada, por razón de su importe, como lo estaba el contrato mixto de suministro e instalación.

Se haya incorporado al expediente el proyecto técnico de la obra, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Fernández Tejedor, colegiado nº 160, del Colegio Oficial de Guadalajara, que declara un presupuesto base de licitación de 713.350,00 euros, más otros 149.803 euros por I.V.A., resultando un precio total de 863.153,00 euros.

Séptimo. -Considerando que el expediente de contratación contiene los documentos previstos en el Artículo 116, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que fueron Incorporados el proyecto técnico y el nuevo pliego de condiciones administrativas particulares que regirán la adjudicación del contrato,

D. Jorge Ibáñez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en cumplimiento del artículo 117, y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -Revocar el acuerdo de aprobación del expediente de contratación mixta de suministro e instalación del alumbrado exterior, adoptado por este Pleno en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2020, por retrasar en exceso la contratación y, en consecuencia, los plazos para justificar la subvención concedida por el IDAE, al estar el procedimiento de adjudicación del contrato mixto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de *“Renovación de las Instalaciones de Alumbrado, Iluminación y Señalización Exteriores en el Municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia)”*, disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación conforme al procedimiento abierto ordinario, y tramitación ordinaria, para seleccionar la oferta que proponga la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones administrativas particulares.

TERCERO. - Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras, así como el pliego de condiciones administrativas particulares que regirán la adjudicación y la ejecución del contrato de obras.

Dichos documentos se publicarán en las siguientes plataformas para favorecer su conocimiento por los licitadores interesados en concurrir a la adjudicación del contrato, en tanto las capacidades de almacenamiento lo permitan:

Plataforma de contratación del sector público: <https://contrataciondelestado.es/>



Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Tablón de Anuncios):

<https://cerveradepisuerga.sedelectronica.es/info.0>

Web oficial del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga: <http://cerveradepisuerga.es/>

Google-

Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1qqpnHX96l9aVrAzZjc1H5jVbvW3KH9_U?usp=sharing

CUARTO. -Autorizar el gasto de la contratación en la cuantía de 863.153,00 euros (I.V.A. incluido), con cargo a la partida 165.623.01 del presupuesto prorrogado de gastos de este Ayuntamiento, aprobado para el ejercicio 2019.

QUINTO. -Convocar la licitación del contrato de obras mediante la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, por tramitarse la adjudicación como procedimiento abierto, estableciendo un plazo para la presentación de proposiciones de veintiséis días naturales, de conformidad con el Artículo 156.6 de la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público.

Tras el debate, a continuación, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que la Corporación acuerda aprobar por unanimidad de votos a favor el acuerdo:

VOTACIÓN

Resultado de la votación: Votos a favor: Diez, de los Sres. y Sras. Ibáñez Díaz, Ruiz San Millán, Monge Alonso, Cabeza de la Fuente, Barreda Estrada, Álvarez Somoano, Megia López, Alonso Cagigal, Peña de la Hera, Iglesias Sierra.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

CIERRE SESIÓN

Finalmente, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la una hora y trece minutos, de la que se extiende la presente acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y firmada por él y por mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

